



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

28 DE SEPTIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 12935

ACUERDO



ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO DE LOS BIENES MUEBLES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES AL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

C. TISVE GUADALUPE SALAZAR RAMOS, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD POR NOMBRAMIENTO DE FECHA 11 DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, OTORGADO EN SU FAVOR POR EL CIUDADANO LIC. ADAN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ; Y EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN I, 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; 6 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IFAT; 98 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; Y 29 DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS AL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES AL SERVICIO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco es un Organismo Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado con fundamento en el artículo de, publicada mediante el Periódico Oficial del Estado número 6861, suplemento D, de fecha 7 de junio de 2008, teniendo entre otras atribuciones la de suscribir acuerdos, contratos o documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable, así como aquellos que sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia según el artículo 6, fracción VII del Reglamento Interior.

SEGUNDO.- Que mediante el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de agosto de 2024, los miembros del Consejo de Administración del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco aprobaron la venta de 5 equipos de

Prol. Paseo de la Sierra No 820 Col. Primero de Mayo
Villahermosa, Tabasco, México. C.P. 86190
Tel. (993) 314 2176 y 314 2177
<http://artesanias.tabasco.gob.mx>





transporte dados de baja, por haber concluido su vida útil, autorizando su enajenación.

TERCERO.- Que en atención al *Dictamen de No Utilidad para Vehículos*, signado por la Lic. Silvia del Carmen Guzmán Mayo, en su calidad de Directora Administrativa del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco, remite la propuesta de disposición final que contiene el listado de bienes motrices que se pretenden enajenar bajo la modalidad de Compraventa a través de "Adjudicación Directa", tal y como dispone el artículo 91 fracción I de la *Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios* y 39 de los *Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco*.

CUARTO.- Que analizados los documentos que contienen la propuesta de la Dirección de Administración, para enajenar bajo la modalidad de Compraventa a través de "Adjudicación Directa", se estima **procedente** dicha operación, debiendo asegurar las mejores condiciones en la enajenación de los bienes; obtener el mayor valor de recuperación posible, así como las mejores condiciones de oportunidad en reducción de los costos de administración.

QUINTO.- Que en términos de lo que establecen los artículos 8 fracción I, 9 fracción II, 11 fracción IV, 91 fracción I de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, publicada en el Suplemento 7829 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 16 de Septiembre de 2017; b4 y 14 fracción IV del Reglamento de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, publicados en el Suplemento 7919 del Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de julio de 2018; 2 fracción II y VIII incisos a), c) d), y e) 28, 29, 30 y 39 de los Lineamientos Relativos al Registro, afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, publicados en el Suplemento 7930 del Periódico Oficial del Estado de fecha 5 de Septiembre de 2018.

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

Prol. Paseo de la Sierra No 820 Col. Primero de Mayo
Villahermosa, Tabasco, México. C.P. 86190
Tel. (993) 314 2176 y 314 2177
<http://artesanias.tabasco.gob.mx>



ACUERDO

ÚNICO.- Se desafecta del régimen de dominio público del Estado, las unidades motrices que se detallan en el **Anexo 1** del presente Acuerdo, a petición de la Lic. Silvia del Carmen Guzmán Mayo, en su calidad de Directora Administrativa del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco, por lo que en este mismo acto se autoriza la enajenación de los mismos en los términos de la propuesta de disposición final correspondientes; en razón que dichos bienes serán enajenados mediante el procedimiento de compraventa a través de Adjudicación Directa a la persona o personas que considere pertinente y se realicen los trámites a que haya lugar para que se desincorporen del patrimonio del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco.

TRANSISTORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los 25 días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro.



Lic. Tisve Guadalupe Salazar Ramos
Directora General



Lic. Silvia del Carmen Guzmán Mayo
Directora Administrativa



LCP. Jorge Jacinto Ruiz Álvarez
Jefe del Dpto. de Recursos Materiales
y Servicios Generales



Lic. Evelyn Díaz Izquierdo
Unidad de Apoyo Jurídico

Prol. Paseo de la Sierra No 820 Col. Primero de Mayo
Villahermosa, Tabasco, México. C.P. 86190
Tel. (993) 314 2176 y 314 2177
<http://artesanias.tabasco.gob.mx>





ANEXO 1

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO, DE LOS BIENES MUEBLES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES AL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

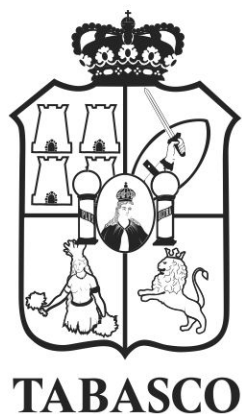
Villahermosa, Tabasco a 25 de septiembre de 2024.

No.	Descripción del bien	Tipo	Marca	Modelo	Motor	Número de Serie	Factura	Numero de Inventario	Placas	Estado Físico
1	CAMIONETA	RAM-WAGON	DODGE	2001	HECHO EN U.S.A.	1K522890	14906/7403	FA-2H-001	SIN PLACAS	Malo
2	AUTOMOVIL	POINTER	VW	2005	BHG081532	9BWCC05X05T002465	10686	FA-2H-007	SIN PLACAS	Malo
3	CAMIONETA	ESCAPE	FORD	2005	S/N	1FMYU02Z85KC26863	24343	FA-2H-013	SIN PLACAS	Malo
4	CAMIONETA	CAPTIVA	CHEVROLET	2015	HECHO EN MEXICO	3GNAL7EK5FS605137	VUN000007839	FA-031-020	SIN PLACAS	Malo
5	CAMIONETA	UPLANDER	CHEVROLET	2007	IMPORTADO	1GNDU23159D112442	32019	FA-2H-016	SIN PLACAS	Malo

Prol. Paseo de la Sierra No. 820, Col. Primero de Mayo
Villahermosa, Tabasco, México. C.P. 86190
Tel. (993) 314 2176 y 314 2177
<http://artesanias.tabasco.gob.mx>



[Handwritten signatures]



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: M4xWNkl2joUn1O9P8AnsE2r++DrQQgAB2o7KNUjetxnLCgpfRhZf/Ojm/W+zvmlv8EXQNPvMNy2wxdKitKrS8cq2Ax5ciSMLPMuPpDV+eA9cmmkn7pZL9bj60SQomQVvPbXHhYarM93Ffvow5I24a9XMfLnyfbv7CmDpSOVrWGN4MyaQTzxwhHjyapp2GdglgZOtkdDMYkYvDXZ1+A0My25VFtTg2rgJu6nVy1f7vsNY54qHfTW/laukSw37B08yy6nOFJLB8lpRdtOVgPsg87AaXPKliSMqV1blZdTnr6Ng8sPx70at+SVQpQquDRRQWWssgCsrtE63SIpXePGQ==